

## ACTA Nº 1 MESA DE CONTRATACIÓN

---

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de junio de 2017, se reúne a las 9:00 horas en la Sala Miami del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el Proyecto de “**Mejora y acondicionamiento de despegue del vuelo de parapente en la ladera de Güímar**”, con un presupuesto de licitación de 111.001,92 euros (IGIC incluido), con objeto de proceder a la apertura de los sobres nº 1, presentados por los distintos licitadores, correspondientes a la documentación general, asistiendo:

Presidente:	D. Luís Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	Dña. Belén Pérez Vera, en sustitución del Vicesecretario General.
	Dña. Lucía Llorente Aguilera, en sustitución del Interventor General.
	D. Juan Fernando Fariña Guillén, Jefe del Servicio Administrativo de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife.
Secretario:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

Tras procederse a la **constitución de la Mesa de contratación**, por parte de la Secretaria de la misma se da lectura a la diligencia consignada por el Sr. Vicesecretario General, de la Corporación el día 20 de junio de 2016 (Licitación nº 42), en la que se hace constar que han presentado ofertas las siguientes entidades:

- 1.- INTERJARDIN, SL.
- 2.- SEÑALIZACIONES VILLAR, SA.
- 3.- PROYECTOS SIMEON GH, SLU.

Acto seguido se comprueba que obran en poder de la Mesa los sobres nº 1 presentados por las citadas empresas.

Tras llevarse a cabo la apertura de los sobres nº 1, la Mesa comprueba si las entidades indicadas anteriormente presentaron la documentación ajustada a lo previsto en la cláusula 13.2 de las del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato (en adelante

PCAP) y a lo previsto en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

#### **1.- INTERJARDIN, SL:**

Se comprueba que la empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Augusto J. Guerra Reyes (DNI 42.937.364K) y por D. Carlos Ascanio Arroyo (DNI 43.362.235J), como representantes mancomunados:

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Respecto a las cláusulas sociales, se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Clasificación del Registro de Contratistas y declaración responsable relativa a la vigencia de los datos anotados en el mismo (Anexo IX).
- Declaración relativa a la NO subcontratación durante la ejecución del contrato (Anexo X).

La documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP que rige la contratación.

#### **2.- SEÑALIZACIONES VILLAR, SA:**

La empresa aporta la siguiente documentación, suscrita por D. Francisco Javier Medrano Villar (DNI 16.795.506D):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).

- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Clasificación del Registro de Contratistas y declaración responsable relativa a la vigencia de los datos anotados en el mismo (Anexo IX). Así mismo, se comprueba por la Mesa que la clasificación presentada cumple con lo exigido en el apartado 10 del Cuadro de Características Generales del PCAP que rige la contratación.
- Declaración relativa a la NO subcontratación durante la ejecución del contrato (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo previsto en el PCAP.

### **3.- PROYECTOS SIMEON GH, SLU:**

La empresa presenta la documentación siguiente, suscrita por D. Simeón García Hernández (DNI 45.449.295F):

- Declaración responsable acreditativa de la aptitud para contratar, conforme al modelo que se adjunta al PCAP, en aplicación del artículo 146 del TRLCSP (Anexo I).
- Declaración relativa a las cláusulas sociales, en la que se manifiesta que durante la ejecución del contrato NO necesitará contratar a personal extra al de su plantilla (Anexo V).
- Declaración de NO pertenencia a grupo empresarial (Anexo VI).
- Declaración de cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Anexo VIII).
- Declaración relativa a la subcontratación durante la ejecución del contrato de un porcentaje del 16,12% (Anexo X).

Por tanto, se concluye que la documentación presentada es correcta y completa, según lo dispuesto en el PCAP.

Por lo expuesto, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad admitir a las tres empresas que han concurrido a la licitación.

Seguidamente, siendo las 9:15 horas, da comienzo el **acto público de apertura del sobre nº 2**, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación subjetivos, de conformidad con lo publicado en el perfil de contratante del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con la asistencia de un interesado.

Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.2 de las del PCAP. En primer lugar, el Presidente da cuenta del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, comunicando el resultado de la calificación de la documentación general presentada en el sobre núm. 1, con expresión de que todos los licitadores son admitidos e invitando al asistente a que formule las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta, pero sin que en este momento pueda la Mesa hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de subsanación de defectos u omisiones. No se realiza ninguna observación al respecto.

La Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado sobre y que, según consta en las cláusulas 11.2 y 13.4 de las del PCAP, se corresponde con los dos criterios de adjudicación subjetivos siguientes:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo, que debe ser redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.3. de las del PCAP.
- Gestión sostenible de los recursos y residuos, que debe ser presentada en los términos indicados en la cláusula 11.2.4. de las del PCAP.

Se comprueba que todas las empresas admitidas a la licitación presentan la documentación relativa a los dos criterios subjetivos de adjudicación. La valoración de dichos criterios se realizará por el Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular y, una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, se comunicará la fecha y hora de celebración de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la apertura del sobre nº 3.

Con ello, siendo las 9:30 horas, se da por concluido el acto público, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.